

DECRETO ALCALDICIO N° 000016

LITUECHE, 06 DE ENERO 2026.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de crear unidad técnica en las Postas Rurales para el cumplimiento de planes, objetivos, metas indicadores de actividad,
- Que dichas unidades técnicas estarán a cargo y supervisión constante y directa por la Unidad técnica de la Dirección de Salud
- Que el modelo de salud familiar posee múltiples aristas de cumplimiento
- Las orientaciones técnicas de los programas del ministerio de salud
- Las orientaciones de las postas rurales.
- Que Salud Primaria de Litueche para el año 2026 comenzó en régimen percapita.

VISTOS:

La ley 19.378, estatuto de atención primaria, artículo N°57, párrafo 2; La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N° 19.880 Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 4° letra b), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. El decreto 2.086, del 09 de diciembre del 2024 que decreta sub-rogancias. El decreto alcaldicio N°1.841 de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra como alcalde a Don Rodrigo Palominos Vidal.

1.- **Nómbrese** como encargados de las unidades técnicas de los establecimientos rurales de salud a los siguientes funcionarios:

POSTA DE QUELENTARO: VALENTINA PLAZA BUSTOS, ENFERMERA, RUT [REDACTED]

POSTA DE PULIN: ISAAC HENRIQUEZ URRUTIA, TRABAJADOR SOCIAL, RUT [REDACTED]

2.- **Los funcionarios encargados de la unidad técnica tendrán las siguientes responsabilidades:**

- Coordinación con profesional SOME, para la implementación de FONENDO en postas y agendas mensuales.
- Difusión de protocolos de postas de acuerdo con norma técnica de postas vigente.
- Implementar sistema de gestión de los procesos administrativos a través de la ejecución de auditorías de seguimientos de los diferentes programas.
- Evaluar y monitorear rendimiento mensual por profesional
- Colaborar en el favorable funcionamiento de los de programas, dirigidas al cumplimiento de metas sanitarias.
- Coordinar equipos de cabecera de acuerdo con lineamientos MAISFC.
- Liderar reuniones de sector, que tienen como propósito planificar y coordinar las actividades del modelo de atención.
- Dar seguimiento a la operacionalización del uso de instrumentos estandarizados.
- Organización y priorización de las VDI.
- Implementar y supervisar el uso de los distintos instrumentos de acuerdo con el MAISFC y ECICEP (pautas, formularios, cartolas, aplicación de protocolos, entre otros)
- Liderar la organización de operativos de metas IAPPS.
- Reporte de estado de avance de las metas sanitarias e indicadores de logros IAPPS en las postas.
- Contribuir en los procesos de planificación del plan de salud, respecto al modelo de salud familiar.
- Realizar reporte trimestral de las estrategias de cumplimiento de logro, tales como operativos de metas, realización de cartolas familiares, actividades de promoción y actividades planificadas dentro del plan de salud comunal, entre otros.
- Colaborar con dirección en procesos de calificación de los integrantes del equipo de sector.
- Diseñar e implementar planes de mejora para cumplir con los objetivos establecidos en su sector.
- Realizar inducción y orientación a funcionarios que ingresen al sector, en relación con el modelo MAISFC y funcionamiento del sector.



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LITUECHE
DIRECCION DE SALUD

- Participar en diagnóstico y elaboración del plan de salud comunal.
- Identificar brechas en competencias y conocimientos del equipo, enviado requerimientos de capacitación a encargado PAC.
- Fomentar el trabajo en promoción, prevención y participación en los sectores.
- Mantener coordinación activa con los diferentes programas, encargada de salud rural y dirección.
- Participar en reuniones de equipo gestor directivo, técnicas, Ampliadas según programación.
- Cumplir con responsabilidades administrativas designadas por la Dirección.

PRINCIPALES CONOCIMIENTOS OBLIGATORIOS	Conocimiento de la norma técnica de la posta de salud rural, la Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. Conocimiento y aplicación de protocolo de Buen Trato al Usuario en el contexto de la atención de salud. Conocimiento del modelo MAISFC.
---	---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE


RPV/RVS/PVV/ GRV/grv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Interesados
- **ARCHIVO**